

Junta Departamental de Maldonado

Acceso a información pública

Ley 18.381 del 7 de octubre de 2010



Datos del solicitante

Apellidos

Nombres

Documento Nº

Tipo

Domicilio

Localidad

Teléfono

Fax

Correo

Información solicitada

Realice una descripción clara y concisa de la información que solicita

Indique datos que faciliten la localización de la información

Seleccione el medio de preferencia para recibir la información solicitada

Papel CD/DVD FAX Correo electrónico

El solicitante declara estar en conocimiento de la normativa vigente en materia de información pública, en especial lo atinente a que:

- no se otorgarán versiones de documentaciones o información clasificada como confidencial o reservada (artículo 8 de la ley 18.381);
- la solicitud que realiza no implica la obligación de la Junta Departamental de Maldonado de crear o producir información que no disponga o no tenga obligación de contar al momento de efectuarse el pedido (artículo 14 de la ley 18.381);
- el plazo que dispone la Junta Departamental de Maldonado para expedir la información peticionada es inicialmente de 20 (veinte) días (artículo 15 de la ley 18.381).

Fecha

Firma del solicitante _____

El presente formulario deberá completarse, imprimirse, firmarse y remitirse a la Junta Departamental de Maldonado: 18 de Julio 547 y Juan Antonio Ledesma – 20.000 Maldonado – Uruguay, o enviarse por Fax 42 22 84 68 o en formato pdf a despacho@juntamaldonado.gub.uy

Se informa que por resolución de Presidencia del 4 de diciembre de 2017: “a los efectos del cumplimiento de las Leyes 18.381 y 18.331, la Junta Departamental considerará todos los datos personales como de carácter público, salvo que los particulares interesados dejen constancia expresa respecto a la confidencialidad de los mismos”.